



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral  
Sala de Descongestión N.º 1

**MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO**

**Magistrado ponente**

**Radicación n.º 78579**

**CARLOS JULIO CASTILLO y otros Vr. LA NACIÓN-  
MINISTERIO DE COMERCIO**

Bogotá, D. C., tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al abogado Camilo Alfonso Herrera Urrego, con T.P. 45.207 del CSJ, como apoderado de La Nación- Ministerio de Comercio, en los términos y para los efectos del poder que obra a folio 33 del cuaderno de la Corte.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia tuvo conocimiento del fallecimiento del doctor Marcel Silva Romero, quien integraba la lista de conjuces de la Sala de Casación Laboral de esta corporación. Como quiera que, en el proceso de la referencia, el citado profesional actuaba como apoderado de la parte demandante y recurrente en

casación, se aprecia que se configura la causal de interrupción prevista en el artículo 159 numeral 2 del CGP.

Por lo tanto, y con apoyo en el artículo 160 del mismo compendio procesal, se ordena notificar a la parte actora, quien, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación deberá designar nuevo apoderado. Vencido dicho término o una vez designado el apoderado respectivo, si esto ocurre primero, se reanudará el proceso y se continuará con su trámite.

Notifíquese y cúmplase.



**MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO**